Ushuaia, 10 de Septiembre de 2014.

Sr. Presidente del

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante ushuala

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INORESADOS

Focha: ICOTTY Hs. On SO

Numero: 9(1) Fojas: 4

Expte. No

Girado:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., para solicitarle que se me tramite la excepción al art 20 de la ordenanza 2025 debido a que presento ante usted la copia de la renuncia y la baja del decreto del predio ubicado en la calle Soberanía Nacional n 2029 (sección F macizo 52 parcela 10) para que de esta manera pueda regularizar mi situación con suelo urbano municipal con respecto al predio ubicado en la calle Indios Tobas 1635 y en la que actualmente vivo y pueda ser adjudicatario tanto yo como mi señora.

Por otro lado cabe destacar que mi señora y mis hijas son fueguinas y jamás fue adjudicataria de ningún predio; si ya estaba inscripta en tierras fiscales cuando era soltera.

Sin otro particular saludo a usted atentamente esperando una respuesta favorable.

DNJ 17,992396

BNI 24162006

Cel: 15476467



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ACTA DE RENUNCIA DE PREDIO FISCAL

En la ciudad de Ushuai	a, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
	il de 2013, se presentan ante la Dirección de Suelo Urbano
	Urbana, el Sr. Adrian Ernesto GON, D.N.I. Nº 17.992.396,
	DENAS, DNI Nº 24.162.006, domiciliados ambos dos en la
voluntad de RENUNCIAR a todos los identificado catastralmente como Sección mediante Decreto Territorial Nº 1386/89 Téngase la presente com los Art. 868,872 y concordantes del Código	sa constancia, mediante la firma de este instrumento, de su derechos que le pudieren corresponder, sobre el predio n F, Macizo 52, Parcela 10 de esta ciudad, adjudicado no RENUNCIA de derechos aceptadas en los términos de o Civil
Sr. Adrian Ernesto GON	Sra. Mirta Andrea COÑOCAR CARDENAS
DNI 17.992.396	DNI 24.162.006

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS ANTE MI, POR LA PERSONAS INDICADAS, CUYOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD HE TENIDO A LA VISTA,-



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia Subsecretaría de Gestión Urbana Dirección de Suelo Urbano

"Donar Órganos, es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº /97 /2014.

Sr. GON, Adrian Ernesto

Domicilio constituido: Soberanía Nacional Nº 2029

Ciudad de Ushuaia

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de notificarle que en relación al predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 52, Parcela 10, se han dictado el Decreto Municipal Nº 1209/2014, de fecha 23/07/14 respectivamente, adjuntándose copia autenticada del mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

Ushuaia, 15 AGO. 2014

	GØDØY Gabriela J.
NO FIRMA	Jefe Dylo, KeglilariZación Dominial Dyrecylón de Suelo Urbano
SE FIJA EN PUERTA DE ACCESO.	Muylicipaliilied de Ushuaia
Notificado/a:	SE FISO EN PUERTA
Aclaración:	ana Pense
Fecha y hora:	
	19/08/14

"Art. 55 Ley Pcial. Nº 141: ...Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las personas del domicilio quiera recibirla, la fijará en la puerta del mismo, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente..."



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Euego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida" 🧀

904-2014₃₋110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antârtida Argentina"

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 23 JUL 2014

VISTO el expediente Nº C-24162006/93 del registro de la ex Subsecretaria de Tierras Fiscales Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Territorial Nº 1386/89, de fecha diecisiete (17) de abril de 1989, se le adjudicó en venta al Sr. Adrian Ernesto GON, Documento Nacional de Identidad Nº 17.992.396, el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 52, parcela 10, de esta ciudad.

Que el adjudicatario ha transgredido lo dispuesto en el artículo 4º del citado Decreto.

Que a fs. 61, 115/116 y 116/117 obran Verificaciones de Ocupantes de fechas 16/02/10, 06/02/14 y 06/02/14 respectivamente, de las cuales se desprende que el Sr. GON Adrian Ernesto, no habita en el predio adjudicado.

Que a fs. 37, 89 y 107 obran Actas de Renuncia de Predio Fiscal, de fechas 17/07/1996, 25/02/2013 y 18 de abril de 2013 respectivamente, mediante las cuales el Sr. GON, Adrian Ernesto D.N.I. Nº 17.992.396, deja expresa constancia de su voluntad de renunciar a todos los derechos que le pudieren corresponder sobre el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 52, Parcela 10 de esta ciudad, adjudicado mediante Decreto Territorial Nº 1386/89.

Que a fs. 113 mediante Nota Nº 211/13 Letra: DGR (SDU), la Dirección General de Rentas, informa que no obran comprobantes de pago por el predio F-52-10.

Que a fs. 113 vta, la Dirección de Suelo Urbano indica continuar con el trámite de derogación del Decreto Territorial Nº 1386/89 a nombre del Sr. GON.

Que a fs. 119/120 obra Informe de la División E. D. Nº 039/14 del cual surgen distintas irregularidades en que habría incurrido el adjudicatario, por lo que correspondería dejar sin efecto el Decreto Territorial Nº 1386/89 por incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que a ls. 121 vta. y 123 vta. la Sra. Subsecretaria de Gestión Urbana ha tomado debida intervención indicando la continuidad del trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le confiere el art. 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, arts. 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y arts. 5°, 11 y 14 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Decreto Territorial N° 1386/89, de fecha diecisiete (17) de abril de 1989, mediante el cual se adjudicara en venta al Sr. Adrian Ernesto GON, Documento Nacional de Identidad N° 17.992.396, el predio identificado catastralmente como sección F, macizo 52, parcela 10, de esta ciudad. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación, conforme lo establecido por el artículo 127 de la Ley Provincial Nº 141.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

1209 /2014.-

STATE BY

ing. Julin MUNAFO Grano de Desarrollo y Gristióe Orbana Municipalidad de Usidaia

Federico ACIURANO INTENDENTE Municipalitiad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS."